

02904-5

RESOLUCION JEFATURAL N° 937/2009-ANA

Lima, 17 DIC. 2009

VISTO:

El Memorandum N° 838-2009-ANA-OA/RH, por el cual la Oficina de Administración solicita se expida una resolución que encargue a la Unidad de Recursos Humanos, la responsabilidad de realizar los procesos de Contratación Administrativa de Servicios a que se refiere el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, según el artículo 15° del Reglamento de precitado Decreto Legislativo; aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, precisa que cada entidad debe determinar el órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios, conforme a las funciones establecidas en el respectivo Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, establece que la Unidad de Recursos Humanos desarrolla la administración del personal mediante la selección, evaluación, promoción, capacitación y bienestar;

Que, el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 068-2009-ANA, de fecha 09 de febrero de 2009, resuelve encargar a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, la responsabilidad de realizar los procesos de contratación del personal a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Unidad que según el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, es de competencia y especialidad para desarrollar esta función;

Que, resulta necesario encargar como responsable de los procesos de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visto de la Secretaría General, y conforme a lo establecido por el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la responsabilidad de realizar los procesos de contratación del personal a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;



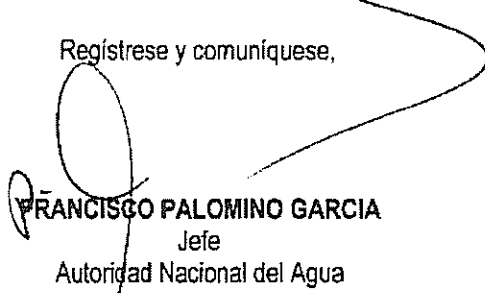


Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 068-2009-ANA, y todas las resoluciones que se opongan a la presente.

Artículo 3º.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,




FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua